

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Pérdida del Derecho al Cobro del segundo 50% de la subvención nominativa otorgada, por este Centro Directivo a la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (Cepes Andalucía).*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (Cepes), el acto administrativo de pérdida del derecho al cobro.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto administrativo podrá comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días también hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Dirección General de Administración Local, Servicio de Cooperación Económica, situada en Plaza Nueva, núm. 4, planta 4.ª, en Sevilla.

Expediente núm: 2/2017.

Objeto subvención nominativa: Financiación del Proyecto «Más Empleo: Economía Social Solidaria y Colaborativa y el Nuevo Desarrollo Local, Sostenible».

Importe de la subvención: 90.000 euros.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, Cepes Andalucía.

CIF: G41598335.

Domicilio: C/ Marie Curie, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Pérdida de Derecho al Cobro, por importe de 45.000 euros, correspondiente al segundo 50% de la subvención nominativa otorgada por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 15 de junio de 2015, por incumplimiento de las obligaciones impuestas en referida Resolución de concesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, Cepes Andalucía, dispondrá de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Pérdida del Derecho al Cobro, para formular las alegaciones o presentar los documentos que estime pertinentes, significando que transcurrido dicho plazo sin haber ejercido este derecho se tendrá por realizado dicho trámite.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 18 de julio de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

00118271